

pende la tramitación de todo permiso sobre el mismo espacio, trabando sectores como la desalación, acuicultura, pesca artesanal, portuario y otras actividades. La ley, además, no establece ninguna limitación a solicitudes excesivas o sostenidas en antecedentes muy precarios.

La reforma corrige los principales incentivos perversos que genera la norma, y que ha derivado en su instrumentalización para otros fines. El principal: postergar el efecto suspensivo que genera la norma, y que obliga a paralizar la tramitación de otro tipo de permisos de uso del espacio costero.

Es de esperar que esta moción siga su trámite y se entregue una señal para que no debamos elegir entre el reconocimiento y protección de los derechos de pueblos indígenas y la certeza jurídica e igualdad ante la ley. Con diseños regulatorios inteligentes, ambos son compatibles y

complementarios. Así nos evitamos diagnósticos catastróficos que lleven a derogar la ley.

José Antonio Valenzuela

Director de Incidencia de Pivotes

LA LEY LAFKENCHE

SEÑOR DIRECTOR:

Este martes se aprobó en general en la sala del Senado una moción parlamentaria que modifica la Ley Lafkenche. Aprobada el año 2008 para proteger ciertos usos consuetudinarios de pueblos indígenas sobre el espacio costero, esta ley se ha transformado en una de las principales fuentes de incertidumbre económica en varias regiones del país. La presentación de una solicitud indígena sus-